

Proceso: CUSTODIA VISITAS Y ALIMENTOS
Demandante: EDGAR OVIDIO ROMERO MADROREÑO
Demandado: YULIET MILENA RUIZ RUIZ
Radicado: 00343-0000006-2021-00238-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir a secretaria para que libre las comunicaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo ordenado como prueba del Despacho a través del auto de fecha 19 de octubre de 2021 AD No. 13, correspondiente a enviar ante el INML a las partes para que se les practiquen la valoración, en los términos y para los fines allí indicados.

Requerir a la señora trabajadora socia de este Juzgado para que proceda a gestionar lo pertinente para que proceda a cumplir lo ordenado como prueba del Despacho, a través del auto de fecha 19 de octubre de 2021 AD No. 13, consistente en que practique la visita y estudio socio familiar al hogar en el que reside la niña YULIET SALOME ROMERO RUIZ, así como donde vive cada uno de sus padres , en los términos y para los fines allí indicados, de lo cual se debe aportar al expediente el informe correspondiente, con por lo menos ocho (8) días de anticipación a la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2c5d3f6ce70ef99162194362d8d4b3119cfff9b2146c6098f9fe030314b2e5**

Documento generado en 27/04/2022 12:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>